

de los otros oficios que toman
consejo con los administradores.

Así como la verdad no.^{aj.}
Es punto cosa por la muntura
así se sigue que la muntura no
miente de la verdad ni toda verdad
miente de dios; o la muntura miente
del diablo, si el diablo fue
siempre mentirero. Es por que a
causa una de las alos principes co
mo due omes pelsqur la verdad
por la muntura. Ca algunos mui
tos que no son de dios, e son le
nos de error, quantos no pue
den fallar por pelsqula ley e
señor de los malfechos van
tomar consejo con los ademun
doz, e co los agoradorez, e no cui
dan fallar verdad se no toman
consejo co estos. Edas por ende
no pueden fallar verdad por q
la quieren demandar por la me
tura, e quieren pronar los malfe
chos por los ademundacionez, e
los malfechos por los ademun
dores. Edas así mismo en la
sir del diablo, con los ademun
dores, e por ende mandamos q

si algun mío que quiere pelsqur,
o puan alguna cosa por ademun
doz, o por agoradorez, o si algun
ome toma consejo co estos tales
de muerte o de vida dote, o q
demandar, que les respondan
en alguna cosa, siga la enmu
entra que dice en este libro h
ijo en la ley que es en el seg
undo titol en la era primera;
en na ley que dice de los q to
ma consejo co los administradores
de muerte o de vida dote. Ed
as los mietez no sean tenedores
de la pena dessa ley, los qual
es demandar los administradores,
no por puanar por ellos mala,
mas por demandar que son a
tales ante muchor, es por tener
ninga en ellos. Es por que en
antes agoradorez son abusos
o de dios, por ende establece
mos en esta ley especial men
tre que todo cambio que se
gocie, o que se gire por agor
adorez, o por ademundacionez
e. Agoradorez, e si despues toman
en ello, pierda total libertad.